



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega  
RAD. 2020 -00441

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), enero Treinta (30) del año Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Por escrito remitido a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, el Patrullero Jaider David Ordoñez Romo, Integrante Patrulla de Vigilancia – Cuadrante 1-6 de la Policía Nacional Departamento de Policía Atlántico Estación de Policía Sabanalarga, informó sobre la inmovilización e ingreso del Vehículo de Placas: YTZ-17E Motor JEZWJC59586 Chasis 9FLA37CY8KAJ05676 Modelo 2019 Color ROJO ESCARLATA NEGRO, Marca BAJAJ Línea DISCOVERI 125 ST-R clase vehículo MOTOCICLETA, en la cual funge como acreedor garantizado MOVIABAL S.A.S NIT. 900.766.553-3 y como garante el señor EDISON JOSE GUEVARA MONTIEL C.C. 10.981.485, por lo que el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenará la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado MOVIABAL S.A.S NIT. 900.766.553-3, corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placas: YTZ-17E.-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

*R E S U E L V E:*

PRIMERO: Ordenar la entrega del Vehículo: Placas: YTZ-17E Motor JEZWJC59586 Chasis 9FLA37CY8KAJ05676 Modelo 2019 Color ROJO ESCARLATA NEGRO, Marca BAJAJ Línea DISCOVERI 125 ST-R clase vehículo MOTOCICLETA, al acreedor garantizado MOVIABAL S.A.S NIT. 900.766.553-3.-

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo Placas: YTZ-17E Motor JEZWJC59586 Chasis 9FLA37CY8KAJ05676 Modelo 2019 Color ROJO ESCARLATA NEGRO, Marca BAJAJ Línea DISCOVERI 125 ST-R clase vehículo MOTOCICLETA, en la cual funge como acreedor garantizado MOVIABAL S.A.S NIT. 900.766.553-3 y como garante el señor EDISON JOSE GUEVARA MONTIEL C.C. 10.981.485.-

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

*NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,*

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico  
PBX : 605 388 5156 Ext.1067. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.c](mailto:cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.c)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

**Firmado Por:**  
**Alfonso Gonzalez Ponton**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 009**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9409d95f823c4feabc948c4d04cf29890df52a008c7c3bab8d2271a51d457322**

Documento generado en 30/01/2024 05:29:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**